



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticuatro de enero de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 117
RADICADO N°. 2019-00153-00

- 1) Se incorpora al expediente memorial de poder especial presentado por el apoderado de la parte demandante (Archivo 41, Exp. Electrónico), el cual cumple con los requisitos del artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.
- 2) Se le reconoce personería al abogado RAUL EDUARDO URIBE ARCILA portador de la T.P. 71.686 del C.S. de la J para que represente los intereses de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 03** fijado en la página web de la Rama Judicial el **01 DE FEBRERO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

k

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **110ee3d3387e69137402fbad937f65cea78b866286ce563b68da9e368cb76358**

Documento generado en 31/01/2023 01:26:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>